



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-2609

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 21-08-2020

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 25-09-2020

Folio: 2020-2609

Certificado de ingresos: 2020-334332
Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Ventanilla Única Chihuahua, Chih.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: RUTILA EUSEBIO MEJIA

Domicilio:

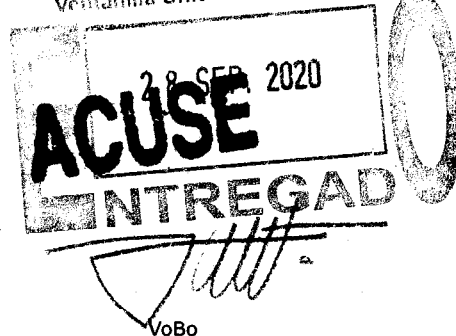
Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones: AUTORIZADO UNICAMENTE PARA USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR

Temporal: ☒



VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA
ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 073-009-018

Propietario: RUTILA EUSEBIO MEJIA

Domicilio: CALLE 52 1/2 2209 COLONIA ROSARIO

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

29 DE OCTUBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	7.90	17.30	0.00		218.94
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	7.90	17.30	0.00		43.79
1990340	REVISION DE PLANOS	1	7.90	17.30	0.00		43.79
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 50.0%	109.47
TOTALES			15.80	34.60	0.00		\$ 415.99

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y firma de un particular, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 25-09-2020 13:50:17

Dirección: null

Usuario: DJ

302d02141d02496053b93e43a7911f92b986b6015f706e810215008c13b4e5974835dd7855150fa76e7dfb6f05c90b